

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319789647**

DANIELA LILIANA LOBOS CORTES

**CONTRIBUYENTE: DANIELA LILIANA LOBOS CORTES, CONCEPCIÓN
SUPERMERCADO AMASANDERÍA, FCA. PASTELES, Y
EMPANADAS, CONFECCIÓN VESTIDO**

**DEROGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS.**

CONCEPCIÓN, 07/06/2019

RES. EX. N° 77319094337 /

VISTOS: La solicitud de fecha 29-05-2019, presentada por contribuyente anteriormente individualizada, con giro comercial SUPERMERCADO, AMASANDERÍA, FABRICA PASTELES Y EMPANADAS, CONFECCIÓN VESTIDO, en la que pide derogación Total de la Resolución Exenta N°1418 de fecha 08-02-2007, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica en calle:

MARCA	MODELO	SERIE N°	N°FISCAL	CAJA
CASIO	TE-2000	5419648	128485	1

Vistos además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra b), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N°5,4, de la Resolución Exenta N°2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20-10-1986.

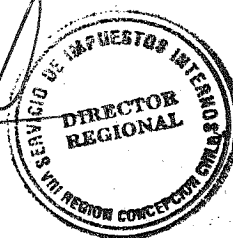
SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

Déjese sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta Resolución Exenta N°1418 de 08-02-2007 de esta Dirección Regional.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la Resolución Exenta N°1418 y la Etiqueta Fiscal N°128485 fueron devueltas por la contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**JORGE RAMÓN LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

MCG/RFO/pbe

INTERESADA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE